



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N°104 DE 2016**

**“Por medio de la cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio FEC-236 recibido el 1 de noviembre de 2016, el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en sesión realizada el día 27 de octubre de 2016, avaló los ajustes recomendados por el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Matemáticas al plan de estudio, dentro de los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional -MEN- para la acreditación de los programas de Licenciatura, según lo establecido en la Resolución No.02041 de 2016;

Que el plan de estudio tendrá un total de 164 créditos incluidos al menos cincuenta créditos de práctica y los diez créditos de inglés, con diez (10) semestres y un promedio de 16.4 créditos por semestre;

Que la reestructuración propuesta cumple con el requisito de al menos cincuenta (50) créditos de practica que se exigen y se inician desde el tercer semestre, aumentando progresivamente en el desarrollo de la carrera hasta llegar a la práctica docente en los últimos semestres, según la normatividad que regula los programas del área de Educación en el país;

Que se mantienen las cuatro componentes estructurales del programa en el plan de estudio, así: el componente disciplinar (36%), el componente didáctica investigativa (34%), el componente pedagógica humanística (16%) y el componente complementaria flexible (14%);

Que se planteó un plan de transición con equivalencias de las asignaturas, el cual debe aplicarse desde el cuarto semestre del programa actual, para quienes en forma voluntaria deseen acogerse al nuevo plan de estudio;

Que el Consejo Académico, en sesión del 8 de noviembre de 2016, al considerar pertinente la iniciativa presentada;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar la reestructuración del plan de estudios y créditos académicos del programa de Licenciatura en Matemáticas.

**PARÁGRAFO 1o.** El documento que contiene la reestructuración de dicho plan y de los créditos académicos del referido programa, hará parte integral de la presente Resolución.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N°104 DE 2016**

**PARÁGRAFO 2o.** La presente reestructuración requiere de un plan de transición, que igualmente, hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2016.

(Original firmado por)  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz

